

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

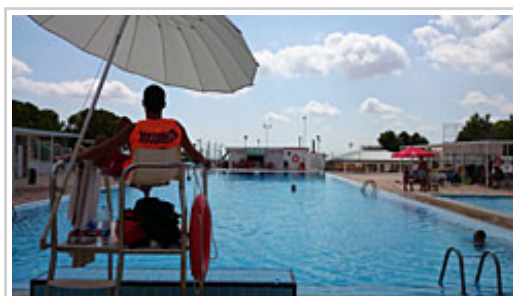
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno controlará este verano las condiciones técnicas y sanitarias de 573 piscinas de uso colectivo

Los socorristas deberán estar formados para la utilización de desfibriladores, aunque no es obligatoria su existencia en las instalaciones

Lunes, 22 de junio de 2015

El Gobierno de Navarra controlará este verano las condiciones técnicas y sanitarias de 573 piscinas de uso colectivo en 263 instalaciones, es decir, aquellas que no tengan carácter exclusivamente familiar privado o plurifamiliar de menos de 20 viviendas, con el fin de garantizar la seguridad y la salud de los usuarios.



El Gobierno de Navarra controlará este verano 573 piscinas colectivas.

Se trata fundamentalmente de prevenir y evitar los riesgos físicos, químicos o microbiológicos derivados del uso de estas instalaciones recreativas, como los traumatismos, accidentes y ahogamientos, y las enfermedades infecciosas, digestivas, respiratorias y cutáneas.

Socorristas con formación en manejo de desfibriladores

Como novedad, esta temporada todos los socorristas que ejerzan sus funciones en las piscinas deben estar debidamente formados para la utilización de los denominados DESA, desfibriladores automáticos o semiautomáticos externos, aunque no es obligatorio que las instalaciones dispongan de este tipo de aparatos.

Además y por primera vez, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra (ISPLN) ha puesto este año en su página web a disposición de los titulares de las instalaciones los distintos modelos de libro de registro en formato Excel con el fin de facilitar las tareas de anotar los resultados de los controles diarios que se deben realizar en el agua de las piscinas (dos controles), y que al final de la temporada deben remitirse al ISPLN.

Las labores de control serán llevadas a cabo por parte del ISPLN, de los ayuntamientos de Pamplona y Tudela (por delegación) y de la Policía Foral, que contarán con el apoyo, si fuera necesario, del personal sanitario de los equipos de Atención Primaria.

En la [página web del ISPLN](#) se puede encontrar toda la información

relacionada con esta campaña de vigilancia de piscinas, la normativa que regula las condiciones de las piscinas de uso colectivo, así como diferentes documentos de utilidad y folletos informativos sobre diversas patologías y productos químicos relacionadas con el uso de piscinas, y una guía con recomendaciones para el disfrute sin riesgos de estas instalaciones de ocio y deporte.

Los controles consistirán en la comprobación de las autorizaciones administrativas, la inspección de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normativa foral ([Decreto foral 123/2003](#)) (pavimentos antideslizantes, vallados perimetrales y acceso, señalización de la profundidad de los vasos, visibilidad de los elementos lúdicos, presencia de socorristas con formación y en número adecuados, existencia de botiquín, etc), así como la realización de los análisis de la calidad del agua y del aire (en el caso de los vasos cubiertos) exigible por la normativa estatal ([Real Decreto 742/2013](#)).

25 expedientes sancionadores en 2014

Durante la pasada temporada estival, el ISPLN realizó 25 expedientes sancionadores por deficiencias registradas o incumplimientos de la normativa, la mayoría por inexistencia de registros de parámetros de control del agua (7). Otros 4 se iniciaron por no exponer los análisis que se realizan quincenalmente, 3 por no existir señalización de la profundidad del vaso, en 2 casos la bombona de oxígeno del botiquín estaba vacía y en otras 2 instalaciones se habían realizado reformas sin el informe previo del ISPLN.

Los siete expedientes restantes fueron motivados por no presentar la Declaración Responsable de funcionamiento, no disponer de tabla rígida en el botiquín, apertura fuera del horario declarado (celebración de una fiesta nocturna no comunicada), ausencia de turbidímetro, vestuarios con limpieza deficiente, ausencia de escaleras y ausencia de cloro.